

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

RAÚL ORTA

Por orden del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, en autos: CIRIBENI HECTOR AGUSTIN c/MARCOS CLAUDIO OMAR s/Ejecución Prendaria, Expte. Nº 1050/2013, el Martillero Público Raúl Orta, Matrícula 455-O-11, D.N.I. 8.524.114, CUIT 20-08524114-2, en la Sala de la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos Nº 238 de Rosario, subastará el siguiente Vehículo: Dominio: WFX104; Marca: MERCEDES BENZ; Tipo: CHASIS c/CABINA; Modelo: L 1517/48; Marca Motor: AUTO LINEA; Nº MOTOR 317056; Chasis MERCEDES BENZ Nº 351.303-15-002956; Modelo Año: 1978. Prenda 1º grado Ciribeni Héctor Agustín por \$ 150.000.- Ajuste No del 5/09/12.- día 06 de Diciembre de 2017 a las 14:30 hs. en la Asociación de Martilleros de Rosario a los fines de la realización de la subasta. En las condiciones propuestas, las que se aceptan con las salvedades que se expresarán en el presente, se procederá a la subasta del vehículo marca Mercedes Benz Dominio WFX104 con una base de \$ 150.000.- y al mejor postor. Quien resulte adquirente deberá abonar, al finalizar la subasta, el precio total de adjudicación con más la comisión del 10% al martillero, sin perjuicio de lo normado en el Art. 503 CPCC. El bien se subasta y adjudica en el estado en que se encuentra conforme el acta de constatación glosada en autos, y no se admitirán reclamos sobre ninguna clase de situación táctica y/o jurídica del mismo. Déjese constancia en los edictos y en el Acta de Subasta que se confeccione oportunamente que serán a cargo del comprador y no comprensivos dentro del precio de venta los impuestos, tasas, contribuciones atrasadas, IVA si correspondiere y gastos, multas, patentes atrasadas cualquiera sean su naturaleza y/o causa, así como también los gastos e impuestos por transferencias, y los riesgos del bien que se produjeran desde la fecha de subasta así como la totalidad de gastos de estadía, traslado acarreo, remolque y/o auxilio que corresponda; y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar así como a cuánto asciende el importe de lo adeudado. Previo a la transferencia, deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acta de subasta, a cuyos efectos se oficiará al API y al AFIP. El expediente deberá ser entregado al Juzgado 5 días antes de la subasta, a los fines de los Art. 494 y 495 C.P.C.C., y permanecerá reservado en Secretaría. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien se realiza la compra y su Número de documento y deberá constar en los edictos a publicarse como condición de subasta, Se hace saber que conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010, en caso de superar la suma a abonarse el valor de \$ 30.000.- dicho pago no podrá realizarse en efectivo, debiendo depositarse al día siguiente en una cuenta judicial a abrirse para los presentes autos y a nombre de este Juzgado en el Banco Municipal, Suc. 80 Caja de Abogados. Títulos, informes previos, constatación y demás constancias de ley se encuentran agregados autos para ser revisados por interesados en Secretaría, no admitiéndose luego de realizada la subasta reclamos por falta o insuficiencia de ellos. Exhibición: dos días hábiles anteriores a la subasta en horario a coordinar con el Martillero Informes: Tel: 0341- 4487443 Cel. 155001560 - Edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 14 de Noviembre de 2017. Dra. Daniela A. Jaime, Secretaria.

\$ 615 341756 Nov. 24 Nov. 28
